

o de este Ayuntamiento. Y por el Señor  
Comendador se mandó se cite para mañana  
a las nueve con precisa asistencia, y  
con aprehensimiento que al que no concu-  
rra le parará lo que se acordare el mis-  
mo perjuicio o beneficio que a los que  
asistieren, excusando su Señoría impo-  
ner multa alguna para estimular a  
los Caball. Capitulares a la concurren-  
cia a dicho Cavildo, por que espera de su  
honor lo executarán movidos de los debe-  
res de su obligación

---

Corresponde con su Original q<sup>o</sup> queda  
en el libro Capitular Corriente a que me  
Remito. y en fe de ello doy el presente que  
firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a  
treinta dias del mes de Agosto del año de  
mil ochocientos y tres

---

Miguel Benes  
Dra<sup>o</sup>  
3

